



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 983 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 04 ABR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2024 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Marcia del Pilar Román López conductor vehículo patente RYVS-41, para realizar prestaciones a CESFAM las que se realizaran de días lunes a viernes en horario normal de 08:00 a 17:00, para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requinoa, por los meses de abril al 30 de junio de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 17:00 por \$50.000 diarios, y por viaje adicional fuera de su jornada laboral se cancelará \$25.000 por salidas a terreno, con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

**Proveedores:**

MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ  
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/sml

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD